

En Madrid, 28 de marzo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “NPG”) pone en conocimiento el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad el pasado 30 de noviembre de 2017, mediante hecho relevante, puso en conocimiento del Mercado, que procedería a publicar la información financiera del primer semestre de 2017, en cuanto los auditores BAKER TILLY FMAC, S.L.P., concluyeran los trabajos de revisión limitada.

Por el presente Hecho Relevante la Compañía pone en conocimiento del mercado que no habiendo sido posible la elaboración de dicha información en tiempo y forma llegados a esta fecha, la Sociedad precisa centrar los esfuerzos en la elaboración de las cuentas anuales de 2017, y por tanto desistimos de formular cualquier información financiera a 30 de junio de 2017. En consecuencia, no se emitirá el informe de revisión limitada a 30 de junio de 2017 que se había anunciado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez  
Presidente del Consejo de Administración